

## Legislación Nacional

DECRETO 170/1999EMPRESASArgentina Televisora Color S.A. Intervención. Plazodel 29/12/1999; publ. 31/12/1999Visto la situación económica-financiera y de gestión existente en Argentina Televisora Color Sociedad Anónima, yConsiderando:Que ante tal situación resulta necesario proceder a la reorganización de Argentina Televisora Color Sociedad Anónima,Que es imperioso además practicar un exhaustivo análisis del estado patrimonial y financiero de la citada entidad con el objeto de poder adoptar las medidas más convenientes para resolver el futuro de la misma.Que a tal fin se estima conveniente disponer la intervención de la mencionada sociedad.Que ello es procedente en empresas y sociedades de propiedad exclusiva del Estado nacional, cualquiera sea su tipo o forma jurídica.Que la intervención administrativa para regularizar, controlar, redimensionar o reorganizar entes pertenecientes al Estado nacional cuenta con numerosos precedentes y es aceptada por la doctrina administrativa más calificada.Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del art. 99 inc. 1 y 7 de la Constitución Nacional.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.– Interviéndose a Argentina Televisora Color Sociedad Anónima, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha del dictado del mismo y renovable hasta tanto se regularicen las situaciones que dieron origen a la presente medida.Art. 2.– Designase Interventor en Argentina Televisora Color Sociedad Anónima a Juan Carlos Abarca (M. I. 4.424.880), quien desempeñará las funciones del directorio, correspondiéndole los honorarios equivalentes al actual presidente de la mencionada sociedad, y actuará dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación.Art. 3.– Comuníquese, etc.De la Rúa – Storani